

# **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA REVISTA “PAISAJES DESDE EL TREN”.**

## **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de la presente licitación es la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de la prestación del servicio de producción y realización de la revista “PAISAJES DESDE EL TREN”, con sujeción a este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a los criterios editoriales y de contenido de la publicación que se detallan en el Anejo 1.

Las especificaciones fundamentales de la revista son las siguientes:

- Periodicidad: mensual
- Tirada: Entre 150.000 - 250.000 ejemplares por número mensual, con posibilidad de ampliación o disminución de tirada en función de necesidades operativas.
- Paginación: 92 páginas totales incluidas cubiertas, con posibilidad de ampliación o disminución de páginas en función de necesidades operativas.
- Formato: 21 x 28,5 cms.
- Papel: Interior 80 gr. tipo Terrapress.  
Cubiertas: 180 gr., pasta química plastificado una cara
- Encuadernación: Lomoflex con hendido de cortesía
- Entrega: Los ejemplares se entregarán en cuatro puntos en Madrid (Chamartín, Atocha, Las Matas y Fuencarral) paletizados y descargados. Un número de ejemplares a determinar deberá ser entregado en las oficinas de Comfersa en General Perón, para su visto bueno y conformidad antes de su distribución en los trenes.

Las actividades a contratar y que tendrán que ser valoradas de forma independiente cada una de ellas serán las siguientes:

- Redactor Jefe:
  - El Redactor Jefe formará parte del Consejo Editorial de la Revista para recibir y aportar propuestas de contenidos para los números siguientes y analizar las revistas editadas.

- El Redactor Jefe será el encargado de dirigir y coordinar el equipo de redacción, los trabajos de pre-impresión y la producción de la revista.
  - El Redactor Jefe reportará al Director/-a de la revista y al Consejo Editorial y será la persona de contacto permanente para los temas redaccionales.
- Realización y Redacción :
- Selección y edición de los reportajes y secciones de la Revista.
  - Contratación y abono de las colaboraciones externas, tanto gráficas como literarias, en la calidad requerida por *Paisajes desde el tren*.
  - Coordinación y ejecución de las labores de redacción.
  - Supervisión y corrección de todos los originales de redacción.
  - Diseño y maquetación de todas las páginas de la revista
  - Producción, realización y confección directamente de reportajes y contenidos de la publicación.
- Producción :
- Coordinación y supervisión de las tareas de producción de la revista: control y seguimiento de las pruebas de fotocomposición y fotomecánica y vigilancia de la correcta impresión de la publicación.
  - Garantizar los contenidos de la revista.

## **SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en cuanto al respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación y por las normas de derecho privado, y en lo no previsto por lo dispuesto en el Código Civil y demás normativa en vigor que le sea de aplicación.

## **TERCERA.- VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

Dos años a partir del 1 de julio de 2010 con posibilidad de prórroga adicional por el período de un año, previo acuerdo de las partes.

Se establece un período de prueba de tres meses, durante los cuales Comfersa podrá resolver el contrato sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna.

## **CUARTA.- PRECIOS**

El precio ofertado será fijo durante el primer año y se incrementará durante el segundo año en el IPC que corresponda, e incluirá todos los impuestos y gastos, con la única excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El precio aplicable durante la prórroga, en caso de que Comfersa ejerza esta opción, será el resultante de aplicar al precio del contrato inicial el IPC anual correspondiente.

## **QUINTA.- PUBLICIDAD Y PLAZO DE RESENTACIÓN DE OFERTAS**

La convocatoria de la licitación se anunciará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en al página web de Comfersa.

La presentación de las proposiciones tendrá lugar en el domicilio social de Comfersa, sito en Avda. General Perón, nº 29 4ª plta. 28020 Madrid.

La fecha y hora límite de presentación serán las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2010.

Podrán entregarse “en mano” o enviarse por cualquier medio, teniendo en cuenta que deberán haberse recibido en la dirección indicada, antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas. Para el supuesto de envío por correo, sólo se admitirán las ofertas que se reciban en el lugar, fecha y hora límites antes indicado. En otro caso serán rechazadas.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del presente Pliego, sin salvedad alguna.

## **SEXTA.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las proposiciones constarán de 3 sobres cerrados, sellados y lacrados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que se concurre y el nombre y apellidos o razón social de la empresa licitadora, números de teléfono y fax, y dirección de correo electrónico, de disponer de ellos, así como la firma del licitador o persona que lo represente.

El contenido de cada sobre, que deberá estar relacionado numéricamente en hoja independiente, deberá tener los requisitos que se detallan a continuación:

### **6.1 Sobre número 1: Deberá tener el siguiente título: “**SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**”.**

Contendrá los siguientes documentos, acreditativos del cumplimiento de los requisitos correspondientes:

6.1.1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, en relación a la actividad objeto de esta licitación.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de original o copia legitimada por notario de los siguientes documentos:

- Empresarios españoles: escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Empresarios extranjeros de estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del acuerdo sobre el espacio Económico Europeo: Conforme determina Conforme determina el Art. 61.2 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Restantes empresarios extranjeros: Conforme determina Conforme determina el Art. 61.3 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6.1.2. No estar incurso en causa de prohibición para contratar o incompatibilidad.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6.1.3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social:

- Empresas españolas:

- Certificación administrativa vigente, de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias.

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria donde figure como solicitante el licitador, y como persona o Entidad con la que se contrata Comfersa, a efectos de no resultarle exigible a ésta la responsabilidad subsidiaria a la que se refiere el Art. 43.1.f) de la vigente Ley 58/2003, General Tributaria.

- Certificación Administrativa vigente, expedida por el órgano competente, de que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Para su admisión, dicha certificación deberá haber sido emitida a lo largo del mes en el que se haya publicado el anuncio correspondiente a la presente licitación.

- De acuerdo con lo previsto en el R.D. 209/2003, de 21 de febrero, las certificaciones tributarias y de Seguridad Social, referidas anteriormente, podrán ser sustituidas por certificados telemáticos o por transmisión de datos, siguiéndose en ambos casos para su expedición y tratamiento lo dispuesto en los Art. 14 y ss del citado R.D. 209/2003. A estos efectos, se aceptarán las certificaciones emitidas por empresas, agrupaciones de empresas o profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, siempre que dichas certificaciones se emitan en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 3 de abril de 1995 (B.O.E. del 7 de abril), y con los requisitos legalmente establecidos.

- Empresas extranjeras: Para acreditar estos requisitos, los licitadores habrán de presentar alguno de los siguientes documentos:

- Un certificado expedido por la autoridad competente del Estado de que se trate.

- Una declaración jurada por parte de persona con poder suficiente para representar al licitador, indicando que éste se encuentra al corriente de las obligaciones indicadas.(tributarias y de seguridad social)

-O una declaración solemne que el interesado efectúe ante la autoridad judicial o administrativa competente, un notario u organismo profesional cualificado del país de origen o de procedencia.

En cualquiera de los casos, la documentación presentada habrá de ir acompañada de su correspondiente traducción al español.

Cuando las empresas extranjeras no pertenezcan a la Comunidad Europea, deberán acreditar documentalmente que el Estado de procedencia del licitador admite a su vez la participación de empresas españolas en forma sustancialmente análoga, expedido por Embajada o Consulado Español.

Las empresas extranjeras, además, presentarán un compromiso escrito de sometimiento expreso a la Jurisdicción de los Tribunales Españoles y a las Leyes Españolas.

- En el caso de Uniones temporales de empresarios constituidas temporalmente al efecto, no requerirán la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado, en su caso la adjudicación a su favor.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Los empresarios deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

6.1.4. Todos los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de la documentación a que hace referencia el artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6.1.5. Resguardo acreditativo, en su caso, de la garantía provisional si la misma se constituyó en metálico o títulos valores. Si se constituye en forma de aval, se presentará el propio aval.

6.1.6. Declaración firmada por persona con poder suficiente, aceptando las condiciones de la presente licitación. Se adjuntará copia legalizada notarialmente del poder y del DNI del firmante.

- 6.2 Sobre número 2: Deberá tener el siguiente título: **“SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.”**

Su contenido será el siguiente:

- 6.2.1 Aportación de contratos que acrediten la experiencia del contratista en trabajos de periodicidades similares realizados para la Administración Pública. Se valorará la aportación de certificados de buena ejecución, expedidos por representante de la Administración Pública o empresas privadas, según el caso.
  - 6.2.2. Aportación de revistas realizadas con periodicidad mensual y alta calidad. Se aportarán como mínimo dos muestras en las que deberá figurar en la mancheta el nombre de la empresa de realización.
  - 6.2.3. Experiencia demostrada en trabajos de producción propia y creatividad.
  - 6.2.4. Descripción del equipo humano destinado al proyecto, con indicación de perfiles profesionales, experiencia y currículum, así como grado de dedicación a este proyecto.
  - 6.2.5. Currículum del Redactor Jefe.
  - 6.2.6. Medios técnicos y materiales que el licitador utilizará para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
  - 6.2.7. Se presentará una maqueta de la revista y una propuesta de contenidos para 3 meses.
- 6.3 Sobre número 3: Deberá tener el siguiente título: **“SOBRE N° 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**.

Contendrá la oferta económica que deberá ir sellada, fechada y firmada por representante acreditado del licitador.

### **SÉPTIMA.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación se constituirá a los efectos de calificar la documentación del proceso de licitación y estará integrada por:

- Un Presidente.
- Un Secretario.
- Cuatro vocales.

### **OCTAVA.- APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La Mesa de Contratación se constituirá para calificar la documentación presentada en tiempo y forma. A dichos efectos, la Mesa de Contratación, previamente a la apertura de las proposiciones económicas, sobre nº 3, procederá a la apertura de los sobres nros. 1 y 2 y al análisis de la documentación contenida en dichos sobres.

Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada, concederá, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 2 días para que el licitador subsane el error.

Sólo se procederá a la apertura del sobre nº 3 de aquellas ofertas que hubieran superado la fase anterior, cumpliendo a juicio de la Mesa, los requisitos exigidos en los sobres nros. 1 y 2 y habiendo alcanzado para superar dicha fase de preselección como mínimo 25 puntos una vez aplicados los apartados 1 y 2 de los criterios de valoración.

Mediante el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, Comfersa decidirá sobre qué ofertas llevará a cabo un proceso de negociación, que podrá ser con uno o varios licitadores.

La adjudicación del contrato se hará sobre la base de la oferta u ofertas presentadas por el o los licitadores, complementada con el resultado del proceso de negociación.

La Mesa de Contratación, adoptará la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los siguientes criterios de valoración:

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. **CALIDAD** (hasta 25 puntos)

Se presentará una maqueta de la revista y una propuesta de contenidos para 3 meses.

2. **EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MEDIOS TÉCNICOS** (hasta 25 puntos)

Se valorará la experiencia acreditada mediante contratos celebrados con la Administración Pública y revistas realizadas con periodicidad mensual y alta calidad. Igualmente se valorará la experiencia demostrada en trabajos de producción propia y creatividad.

Se valorará el currículum del Redactor Jefe, así como el equipo humano destinado al proyecto y el grado de dedicación al mismo y los medios técnicos y materiales que el licitador utilizará para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

3. **PRECIO** (hasta 50 puntos)

La puntuación máxima será otorgada al licitador que oferte el precio mas bajo; la puntuación a otorgar al resto de las ofertas se calculará proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{I O M E}{I O} \times \text{puntos}$$

Dónde

I O M E = Importe oferta más económica

I O = Importe oferta concreta

En relación al precio, serán ofertas anormalmente bajas las que excedan en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todos los licitadores.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por el grupo.

De acuerdo con los criterios anteriores, la puntuación máxima que puede obtener una propuesta de licitación es 100 puntos. En el caso de que dos o más empresas obtengan igual puntuación, la adjudicación recaerá en la oferta económica más ventajosa.

## **NOVENA.- GARANTIAS**

### **9.1 GARANTÍA PROVISIONAL**

Todos los licitadores presentados deberán aportar una garantía provisional de 15.000 €.

Dicha garantía provisional será devuelta a los interesados cuando concluya el proceso de licitación y en el caso del adjudicatario cuando constituya la garantía definitiva.

### **9.2 GARANTÍA DEFINITIVA**

El adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales contados desde que se le notifique la adjudicación, una garantía equivalente al 4 % del importe de adjudicación mediante aval bancario a primer requerimiento y por plazo hasta el buen fin de la operación.

Dicha garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

## **DÉCIMA.- GASTOS**

Serán de cuenta del contratista adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de la licitación, así como los de formalización del contrato, si éste se elevara a escritura pública.

Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas, contribuciones e impuestos, directos e indirectos, que graven la ejecución del contrato y cuantos otros gastos se deriven del cumplimiento de las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones Particulares, que correrán por cuenta del contratista.

### **DECIMOPRIMERA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento privado dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Será requisito necesario para la formalización del contrato la prestación por el adjudicatario de la fianza definitiva recogida en el presente Pliego.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Si el contrato no llegará a formalizarse por causa imputable al adjudicatario y, en consecuencia, se decretase su resolución, o cuando se trate de continuar la ejecución de un contrato ya iniciado y que ha sido declarado resuelto, el órgano de contratación podrá adjudicarlo de nuevo al licitador cuya oferta hubiera sido la siguiente más valorada, incautando la garantía provisional del adjudicatario inicial.

### **DECIMOSEGUNDA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones del Consejo Editorial de la revista "Paisajes desde el Tren".

Tanto Comfersa, como el Consejo Editorial de la revista "Paisajes desde el Tren" dispondrán de la facultad de supervisión del servicio pudiendo exigir de la empresa adjudicataria cuantos datos o aclaraciones consideren pertinentes.

La Revista deberá ser entregada a Comfersa en los puntos indicados dos días laborables antes de la finalización de cada mes. Para ello, deberá establecerse un calendario de actuación de manera genérica y entendiéndose, por todas las partes, la flexibilidad necesaria para su consecución.

Entre los días dos y tres de cada mes se reunirá el Consejo Editorial –formado por representantes de Comfersa, Renfe Operadora y la empresa o empresas contratadas para su realización e impresión– con el fin de analizar el número anterior y establecer las bases a la plantilla y propuesta de portada del contenido del próximo número, así como la previsión de los números siguientes. La sede del Consejo Editorial será en Comfersa, Avda. General Perón, 29, 4º Planta.

A partir de ese momento el Redactor Jefe será responsable de ir enviando al Consejo Editorial y al Director los textos y fotografías ya maquetados correspondientes al contenido del número mensual. A su vez, el Consejo Editorial irá dando su conformidad a los mismos para su edición y producción.

Antes del 18 de cada mes el Redactor Jefe entregará al Consejo Editorial los últimos textos y maquetas definitivos del número en curso, aunque estos podrán ser ligeramente modificados en el último momento por necesidades publicitarias. La revista se entregará terminada los días 28 ó 29 de cada mes (dos días laborables antes de la finalización del mes).

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones serán causa de penalizaciones, que podrán ascender a un máximo de 50 % de la factura mensual a pagar al adjudicatario.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para Comfersa o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

### **DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos pactados, Comfersa podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades.

Asimismo la acreditación por parte de COMFERSA de defectos, restricciones o rebaja en la calidad, de manera reiterada y no rectificadas, dará lugar a que COMFERSA opte por la resolución del contrato o por la aplicación de las penalidades convenidas.

La aplicación y el pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que pueda tener derecho Comfersa por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requieran la resolución del contrato.

La resolución del contrato llevará aparejada la ejecución de la fianza, sin perjuicio de las penalizaciones aplicadas hasta ese momento, ni de las indemnizaciones a que tuviera derecho COMFERSA en concepto de daños y perjuicios.

### **DECIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN**

Las partes intervinientes aceptan el presente Pliego de Condiciones y para cuantas incidencias pudieran derivarse del mismo, se someten a todos los efectos, con renuncia expresa a su propio fuero a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil de Madrid Capital.

# **PAISAJES DESDE EL TREN LIBRO DE ESTILO**

## **INTRODUCCIÓN**

Es voluntad expresa de la Editora hacer de “Paisajes desde el tren” una revista de gran calidad tanto por el continente como por el contenido, y respecto a este último, tanto por la originalidad, interés y hasta cierto punto actualidad de sus reportajes, como por la calidad de las firmas y entrevistas, todo ello buscando la mayor aceptación de los lectores y como consecuencia la penetración en el mercado publicitario de los grandes anunciantes.

Estos, que tienen una prevención natural hacia las publicaciones de carácter gratuito operan, en esencia, con tres elementos de decisión: la difusión de la revista (el último control de PGD correspondiente a abril 2006 – marzo 2007 sitúa a Paisajes en 119.701 ejemplares), el público potencial (el Ave, los nuevos trenes Euromed y Alaris y las plazas de clase club y preferente debería ser un argumento válido); y la calidad de la misma.

## **CRITERIOS EDITORIALES**

- **Paisajes desde el tren** es una **revista de información general, viajes y actualidad**, una atención que RENFE presta a los pasajeros de los trenes Ave y Grandes Líneas, con distribución personalizada a los viajeros de las clases Club y Preferente y en cafetería a disposición de los viajeros de clase turista.
- La publicación se estructura como un **magazine de alta calidad gráfica y literaria**, y en lo que se refiere a contenidos, la nueva fórmula los divide en tres áreas fundamentales distribuidas de forma equilibrada: **Actualidad**, potenciando la sección de agendas y creando secciones nuevas como *Escapadas, Hoteles y gastronomía...* **Viajes**, el “alma mater” de Paisajes en la que se incluyen secciones nuevas como *Viajes con historia, Grandes viajeros, Para leer...* y por último **Del Tren**, con información y reportajes relativos al mundo del tren que potencien de forma indirecta la imagen de Renfe y del mundo del ferrocarril.
- La opción de magazine permite disponer de **una publicación abierta**, con la posibilidad de incluir, entre los reportajes centrales de cada número –amén de la entrevista- temas amenos, incluso desenfadados, y con un cierto contenido divulgativo.
- Pese a su periodicidad mensual, **Paisajes** no debe renunciar a la actualidad. La vía cultural y los temas de sociedad permiten un tratamiento informativo, si bien no tan ágil como en otras publicaciones, si más cuidado desde la perspectiva estética. En todo caso, hay que buscar siempre una **visión original** distinta de otras publicaciones.

## **ANÁLISIS POR SECCIONES**

<b>ACTUAL</b>	Se tratará, en 3 – 4, páginas un tema de actualidad semejante a la sección VIVIR que hay actualmente.
<b>AGENDA:</b>	Esta sección se dividirá en cuatro partes, una por semana del mes, y en cada una de ellas se tratará, en dos páginas (más publicidad), las citas y novedades de cada semana mezclando, exposiciones, libros, música...
<b>A FONDO:</b>	Entrevista (4 – 6 páginas incluyendo publicidad)
<b>EN IMÁGENES:</b>	Reportaje gráfico sin texto, sólo con los pies de foto (+/- 6 páginas)
<b>CON HISTORIA:</b>	Viajes con historia, como puede ser los barcos de té, el camino Inca o la ruta de la seda. (+/- 4 páginas)
<b>GRANDES VIAJEROS</b>	Perfil de grandes viajeros actuales como Vázquez Figueroa o Manu Leguineche (2 Páginas)
<b>SIN LÍMITES</b>	Reportaje internacional de unas 6 páginas aprox.
<b>AYER Y HOY:</b>	Sección, fundamentalmente gráfica aunque también tiene texto, en la que se recoge el ayer y el hoy del mudo del tren. (2 páginas)
<b>CULTURA Y TREN:</b>	Sección en la que se recoge las relaciones del mundo del tren con la cultura a lo largo de la historia (el tren y el cine, la literatura, la escultura, la pintura...) 4 páginas.
<b>NOTICIAS DEL TREN:</b>	Sección de noticias comerciales de Renfe Operadora (2 páginas)
<b>EN RUTA:</b>	Sección similar a la actual Vivir la Ruta pero con un carácter más práctico e incluyendo temas de senderismo. (2 páginas)
<b>EN VERDE:</b>	Sección en la que se tratarán temas de sostenibilidad y responsabilidad social (2 paginas)
<b>A LA VISTA:</b>	Reportaje Nacional (+/- 8 páginas)
<b>PARA LEER:</b>	Relatos breves de firmas reconocidas o jóvenes valores (3 – 4 páginas)
<b>VIVIR:</b>	Secciones breves de dos páginas cada una de ellas en las que se tratarán los siguientes temas:

ESCAPADAS, GASTRONOMÍA / HOTELES,  
MODA Y DISEÑO, BELLEZA / EN FORMA,  
SALUD / PSICO, EMPRESA / MARKETING,  
INTERNET / TECNO, MOTOR (16 páginas)

**CINE A BORDO:**

Sección en la que se recogerán las películas programadas para su emisión en los trenes. (2 páginas)

**ASTROLOGÍA:**

horóscopo tradicional, horóscopo chino,  
numerología.. (2 páginas)

**LA MALETA DE,,,::**

Lo que llevan cuándo viajan diversos personajes famosos.